



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TEMA: Denominación de calles Barrio “La Esperanza”.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4020 / 2019

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

que de acuerdo a la nota ingresada N°187/19 a este Cuerpo Legislativo, los vecinos manifiestan la necesidad de asignarles nombre a las calles que compone el Barrio “La Esperanza”;

que aducen sentirse representados con parte de la historia Selk`nam, que aporta el comienzo de nuestras raíces;

que es necesario para cualquier vecino de nuestra ciudad, contar con nombre y numeración en cuanto a su vivienda, lo cual facilitara la identificación y acceso de los servicios públicos, ya sea correo, transportes, etc;

que en la nota anteriormente mencionada sugieren los siguientes nombres: Holpin, Jainen, Karken, Kavy, Lauja, Mevi, Sepe, Tawen, Xoren, Jauke;

que el Municipio debe dar respuesta a la presente nota, como lo establece la Carta Orgánica Municipal y las Ordenanzas vigentes.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1°.- DENOMINESE con el nombre de Holpin (Delfín), a la arteria que actualmente tiene la designación catastral calle sin nombre 1055.

Artículo 2°.- DENOMINESE con el nombre de Jainen (buen amigo), a la arteria que actualmente tiene la designación catastral calle sin nombre 1053.

Artículo 3°.- DENOMINESE con el nombre Jauke (fuego), a la arteria que actualmente tiene la designación catastral calle sin nombre 462.

Artículo 4°.- DENOMINESE con el nombre Karken (mujer/chica), a la arteria que actualmente tiene la designación catastral calle sin nombre 1057.

Artículo 5°.- DENOMINESE con el nombre Kavy (sabio/poeta), a la arteria que actualmente tiene la designación catastral calle sin nombre 1054.

Artículo 6°.- DENOMINESE con el nombre Lauja (antiguo), a la arteria que actualmente tiene la designación catastral calle sin nombre 1056.

Artículo 7°.- DENOMINESE con el nombre Mevi (camino), a la arteria que actualmente tiene la designación catastral calle sin nombre 460.

Artículo 8°.- DENOMINESE con el nombre Sepe (voz), a la arteria que actualmente tiene la designación catastral calle sin nombre 1052.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 9°.- DENOMINESE con el nombre Tawen (gota de agua), a la arteria que actualmente tiene la designación catastral calle sin nombre 459.

Artículo 10°.- DENOMINESE con el nombre Xoren (fuerza) a la arteria que actualmente tiene la designación catastral calle sin nombre 1058.

Artículo 11°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Lb/FR